

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024.

POSICIONAMIENTO DEL IFT ANTE EL RECORTE PRESUPUESTAL

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) expresa su extrema preocupación por el recorte presupuestal de más del 70% respecto al monto solicitado para el ejercicio fiscal de 2025, que pone en riesgo su operación y cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Lamentamos que no se hayan considerado las preocupaciones y riesgos que advertimos a los diputados federales por medios institucionales, desde el momento en que tuvimos conocimiento de la drástica reducción a los recursos presupuestados para el Instituto.

La reducción es tal que, considerando una inflación acumulada de 62% de enero de 2014 a noviembre de 2024, los 500 millones de pesos de presupuesto aprobados para el año 2025, equivalen a menos de 10% del presupuesto anual con el que contó el IFT en 2014.

Respecto a dicha reducción presupuestal, el IFT manifiesta las siguientes consideraciones:

- El Decreto de reforma constitucional en materia de simplificación orgánica establece que este Instituto deberá seguir cumpliendo con su mandato constitucional hasta en tanto transcurran los ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria a que hace referencia el artículo Décimo transitorio del propio Decreto.
- En este lapso, el IFT deberá ejercer sus funciones como el órgano autónomo encargado de la regulación de las telecomunicaciones y la radiodifusión, así como autoridad en materia de competencia económica para ambos sectores, por lo que los recursos presupuestales asignados resultan insuficientes para cumplir con dichas responsabilidades.
- No contar con el presupuesto mínimo indispensable coloca a este órgano regulador en una situación crítica, pues se comprometen seriamente los mandatos constitucionales y su

propia operación, que además está contenida en compromisos expresos de nuestro país en tratados internacionales, en particular el T-MEC. Todo ello, en perjuicio del desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y por ende, de las personas usuarias de los servicios y las audiencias.

- En términos de lo dispuesto en el Decreto de reforma constitucional ya aprobada por el Constituyente Permanente, es obligatorio priorizar los derechos laborales de las personas servidoras públicas que componen esta institución, lo cual estaría en riesgo de cumplirse con el presupuesto asignado.
- El recorte presupuestal compromete o implica dejar de realizar importantes proyectos que este Instituto ha implementado en favor de las y los usuarios, de las comunidades y pueblos indígenas, así como de la inclusión digital, entre ellos:
 - ENDUTIH (Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información), que se realiza junto con el INEGI pero que es financiada por el IFT, con lo cual se carecerá del diagnóstico sobre la evolución en el uso de diversas tecnologías por parte de la población en nuestro país, útil para el diseño de políticas públicas encaminadas al cierre de la brecha digital.
 - PRORADIO, el programa a través del cual personal del Instituto promueve la obtención de concesiones de radiodifusión y telecomunicaciones en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, ofreciendo orientación y apoyo para los trámites y puesta en marcha de estos proyectos que contribuyen a preservar su lengua y costumbres, con el cual se reducirá la posibilidad de que más de estas comunidades cuenten con su propio medio radiofónico.
 - Otorgamiento del 1% del presupuesto de comunicación social y publicidad a las estaciones de radio comunitarias, indígenas y afromexicanas, conforme a lo previsto al artículo 89 fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, dado que ya no se contará con el presupuesto para publicidad institucional.

- Mantenimiento tanto al Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII) como al Sistema de Administración del Espectro Radioeléctrico (SIAER), lo que afectará las acciones de planeación de despliegue de infraestructura y espectro.
- Actividades de verificación, vigilancia del espectro, verificación de regulación asimétrica, imposición de sanciones por incumplimientos a la legislación y regulación, con lo cual se corre el riesgo de un escenario indeseable en el que proliferen estaciones piratas que generen interferencias perjudiciales a las señales de los concesionarios, y perder el terreno ganado en el combate de estas acciones ilícitas.
- Acciones de alfabetización digital y de alfabetización mediática e informacional, lo que impactará en el cierre de la brecha digital de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), perjudicando a sectores vulnerables de nuestro país.

El IFT hace un respetuoso llamado a que se considere la asignación adicional de recursos durante el ejercicio fiscal 2025 que le permitan atender y cumplir sus tareas sustantivas, y cumplir con lo previsto en la reforma constitucional aprobada en términos de respetar los derechos laborales de su personal, mientras el Instituto continúe en funciones y el capital humano sea transferido a los nuevos entes gubernamentales que asumirán sus funciones.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

